



CENTRAL TELEFONICA: 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 34-A - 2011/MVES

Villa El Salvador, 24 de agosto de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: La Moción presentada por los Regidores Genaro Soto Mendoza, Godofredo Alfaro Candiotti, Daniel Bazán Blas, José Díaz Cuya y Didi Bravo Falcón; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo de la fecha, se puso a consideración del Concejo Municipal, la Moción señalada en la parte del visto, mediante la cual los regidores que la suscriben proponen Felicitar a la señorita Aurora Edith Félix Vega, Maestra Fide en la disciplina de Ajedrez, por haber obtenido la Medalla de Oro en el Campeonato Panamericano de Ajedrez en la categoría Sub 14 Femenino, realizado en la ciudad de Cali – Colombia. Asimismo, recomiendan que se dispongan las medidas necesarias para su premiación y brindar el apoyo necesario para que la citada deportista, pueda hacer efectiva su participación en el próximo Campeonato Mundial Juvenil de Ajedrez, que se llevará a cabo en la ciudad de Caldas – Novas, Estado de Goiás - Brasil, del 17 al 27 de noviembre del año en curso, lo cual le permitirá participar en representación de nuestro país;

Que, luego del debate correspondiente, el Concejo Municipal acordó aprobar la moción presentada, la cual incluye el apoyo económico en calidad de donación a la Srta. Aurora Edith Félix Vega, con la suma de S/. 1,222.00 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para que pueda sufragar los gastos de su participación en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 18) del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, los gobiernos locales tienen como competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y regional el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera pertinente en la niñez, la juventud y el vecindario en general;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO 1° Expresar un saludo y felicitación a la Srta. Aurora Edith Félix Vega, Maestra Fide en la disciplina de Ajedrez, por su destacada actuación al haber obtenido la Medalla de Oro en el Campeonato Panamericano de Ajedrez en la categoría Sub 14 Femenino, llevado a cabo en la ciudad de Cali - Colombia, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2° Aprobar y Disponer la entrega en calidad de donación, a la señorita Aurora Edith Félix Vega, de la suma de S/. 1,222.00 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para que pueda participar en el "Campeonato Mundial Juvenil de Ajedrez", edición 2011, a llevarse a cabo en la ciudad de Caldas Novas, Estado de Goiás, del vecino país de Brasil, del 17 al 27 de noviembre del año en curso, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente





CENTRAL TELEFONICA: 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ARTÍCULO 3º Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, provea del financiamiento económico necesario para cubrir la donación indicada en el artículo primero, debiendo dar cuenta al Concejo Municipal dentro del término de tres días hábiles.

ARTICULO 4º Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Abog. Jorge Hoyos y Trujillo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Sr. Santiago Moze Quispe
ALCALDE

